



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : HENRY JOSÉ DÍAZ PULIDO
RADICACIÓN : 2022-00336

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de octubre de 2022. Al despacho paso la presente demanda para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Advierte el Juzgado que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 07 de octubre del 2022, por cuanto no aportó el avalúo catastral actualizado de los inmuebles inventariados, para establecer la competencia para conocer de la sucesión, toda vez que transcurrido el termino concedido a la parte demandante, ésta guardo silencio.

Por lo anterior, el Juzgado dispone **ABSTENERSE DE ABRIR** el juicio de sucesión del causante HENRY JOSÉ DÍAZ PULIDO.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB

